

ENSEÑANZA DE LAS LABORES DE PREVENCIÓN LA/FT/FP, EN PROGRAMAS DE DERECHO NOTARIAL DE UCC.

TEACHING OF AML/CFT/CPF, PREVENTION TASKS IN UCC NOTARIAL LAW PROGRAMS



Maryam Gerardo Collado Ibarra.
Máster, Universidad de Ciencias Comerciales, Nicaragua
(prof.maryam.collado@ucc.edu.ni)

RESUMEN:

La investigación tiene como objetivo proponer la enseñanza del régimen especial de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) en los programas de derecho notarial de la carrera de Derecho en el campus Matagalpa durante el segundo cuatrimestre de 2024. Su importancia radica en la formación de profesionales competentes en la prevención de delitos financieros, alineados con normativas nacionales e internacionales. La metodología combinó enfoques cuantitativos y cualitativos, analizando la legislación vigente y programas académicos actuales. Se realizaron encuestas a docentes y entrevistas al coordinador de carrera para evaluar el conocimiento sobre LA/FT/FP y la inclusión de estos temas en los programas de derecho notarial. Los resultados indicaron un conocimiento significativo entre los docentes, pero una integración deficiente de estos contenidos en los programas académicos. La propuesta incluye un diseño de contenido temático y metodológico adecuado para la enseñanza del régimen especial de prevención de LA/FT/FP. Se recomienda implementar un contenido curricular que aborde efectivamente estas normativas en la enseñanza del derecho notarial y desarrollar metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, sirviendo de guía para docentes y estudiantes. La investigación busca contribuir al bienestar social preparando a los estudiantes para prevenir actividades ilícitas.

PALABRAS CLAVES:

Prevención de LA/FT/FP, derecho notarial, adecuación curricular.

ABSTRACT:

The research aims to propose the teaching of the special regime for the prevention of money laundering, terrorist financing, and proliferation of weapons of mass destruction (ML/TF/PW) in the notarial law programs of the Law School at the Matagalpa campus during the second quarter of 2024. Its importance lies in training competent legal professionals in the prevention of financial crimes, ensuring they are prepared to comply with national and international regulations. The methodology combined quantitative and qualitative approaches, analyzing current legislation and existing academic programs. Surveys were conducted with teachers and interviews with the program coordinator to assess their knowledge about ML/TF/PW and the inclusion of these topics in notarial law courses. The results showed significant knowledge among teachers but a lack of integration of these topics in current academic programs. The proposal includes designing appropriate thematic and methodological content for teaching the special regime for the prevention of ML/TF/PW. It is recommended to implement a curriculum that effectively addresses these regulations in notarial law teaching and to develop innovative teaching-learning methodologies, serving as a practical guide for teachers and students. The research seeks to contribute to social well-being by preparing students to proactively prevent illicit activities.

KEYWORDS:

Prevention of ML/FT/FP, notarial law, curricular adaptation.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se enfoca en la enseñanza del régimen especial de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) en los programas de derecho notarial de la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC), campus Matagalpa, durante el segundo cuatrimestre de 2024. Su objetivo es preparar a futuros abogados y notarios para enfrentar desafíos legales y éticos relacionados con delitos financieros.

La propuesta surge de la identificación de una brecha en la formación actual, donde los contenidos de LA/FT/FP están insuficientemente integrados en el currículo, lo que puede limitar la capacidad de los profesionales para prevenir actividades ilícitas. El estudio busca no solo un enfoque académico, sino también herramientas prácticas para facilitar el cumplimiento de la normativa vigente.

Se utilizó una metodología cuantitativa con elementos cualitativos, aplicada, descriptiva, no experimental y de corte transversal, analizando legislación, encuestas a docentes, entrevistas con expertos y revisión de programas académicos. La investigación tiene dos fines: identificar el nivel de conocimiento de los docentes sobre LA/FT/FP y diseñar un contenido temático que mejore su enseñanza, fortaleciendo así la formación académica de los estudiantes y contribuyendo a un marco legal más efectivo en Nicaragua.

Los resultados de esta confirman que el conocimiento de los docentes sobre el régimen

especial de prevención de LA/FT/FP influye en la enseñanza de estas materias. Además, se constató que este régimen no está incluido en los programas académicos, lo que limita la preparación de futuros abogados y notarios. En respuesta, se propone una actualización curricular que integre contenidos y metodologías adecuadas, promoviendo un aprendizaje significativo.

MARCO REFERENCIAL

Recomendaciones del GAFI sobre el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). En Nicaragua, la regulación de actividades ilícitas como el lavado de activos (LA), financiamiento al terrorismo (FT) y proliferación de armas de destrucción masiva (FP) está enmarcada en leyes penales y normativas administrativas recientes. Estas normas fueron diseñadas para cumplir con las exigencias de organismos internacionales, como el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), responsables de supervisar el sistema financiero mundial.

El GAFI es un organismo intergubernamental encargado de establecer normas internacionales para prevenir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Este organismo busca generar la voluntad política necesaria para implementar reformas legislativas y reglamentarias en los países miembros, para combatir estas actividades delictivas (GAFI, 2024).

Las 40 Recomendaciones del GAFI, que comenzaron en 1990 para combatir el lavado de dinero derivado del tráfico de drogas, han sido

actualizadas varias veces. En 2001 se incluyó el financiamiento del terrorismo, y en 2003 se revisaron para adaptarse a nuevas amenazas (GAFI, 2012). Estas recomendaciones han sido adoptadas por más de 180 países y continúan siendo actualizadas para responder a desafíos emergentes.

El principal marco internacional en materia de prevención del LA y FT son las Recomendaciones del GAFI, que exigen la cooperación de diversos actores, llamados “sujetos obligados”, para impedir la introducción de dinero ilícito en la economía (Toso, 2021). Aunque inicialmente estas recomendaciones se enfocaron en las instituciones financieras, el GAFI ha ampliado su alcance a otras actividades y profesiones, incluyendo a notarios, contadores y abogados, quienes, por la naturaleza de sus servicios, también deben cumplir con las normativas de prevención (Toso, 2021).

Los notarios, considerados por el GAFI como “profesionales legales”, son incluidos dentro de las recomendaciones de 2003, las cuales enfatizan su rol en la detección y prevención de flujos de dinero ilícito (Úbeda, 2022).

Las 40 Recomendaciones del GAFI se dividen en siete áreas: (A) Políticas y coordinación ALA/CFT, (B) Lavado de activos y decomiso, (C) Financiamiento del terrorismo y de la proliferación, (D) Medidas preventivas, (E) Transparencia y beneficiario final, (F) Facultades y responsabilidades de las autoridades competentes, y (G) Cooperación internacional (GAFI, 2024).

Las recomendaciones relevantes para los abogados y notarios son: Recomendación 22, APNFD: Debida Diligencia del Cliente. Se exige a

los abogados y notarios que apliquen medidas de diligencia en transacciones que incluyan la compra y venta de bienes inmuebles, administración de dinero, valores u otros activos del cliente, y la creación o administración de personas jurídicas, entre otras actividades.

Recomendación 23: Otras medidas. Los abogados y notarios deben reportar las operaciones sospechosas relacionadas con las actividades financieras mencionadas en la Recomendación 22.

Regulación y supervisión de las APNFD. Las profesiones no financieras designadas deben estar sujetas a sistemas eficaces de monitoreo para garantizar el cumplimiento con las normativas ALA/CFT. Esto puede ser supervisado por un organismo autorregulador o por una entidad supervisora designada por el Estado (GAFI, 2024).

Alcance del régimen de prevención del LA/FT/FP que deben adoptar los abogados y notarios públicos. De acuerdo con los estándares internacionales, los Estados no solo deben cumplir formalmente con las recomendaciones del GAFI, sino también garantizar la efectividad de sus sistemas de prevención. Para esto, en 2019, Nicaragua aprobó la Ley No. 1000 y la Ley No. 1002, que reformaron las normativas sobre el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Estas reformas otorgan al Poder Judicial la facultad de supervisar a los abogados y notarios en este ámbito y les obliga a reportar las operaciones sospechosas de sus clientes (Asamblea Nacional, 2019).

En 2022, la Ley No. 1113 incluyó disposiciones

específicas que mandatan a los notarios a identificar al beneficiario final en las transacciones que realicen, cuando estas impliquen personas jurídicas (Asamblea Nacional, 2022).

El Poder Judicial ha emitido varias normativas que regulan las obligaciones de los notarios y abogados como sujetos obligados en materia de LA/FT/FP. Entre estas normativas destacan el Acuerdo No. 451, la Normativa PLA/FT/FP, y el Acuerdo No. 452, que establece el régimen sancionatorio y de reporte (Poder Judicial, 2019). Asimismo, el Acuerdo No. 577 regula el funcionamiento del Registro del Beneficiario Final (Poder Judicial, 2023).

Obligaciones según el Régimen PLA/FT/FP para abogados y notarios públicos. El enfoque basado en riesgos (EBR) es clave en la implementación de las Recomendaciones del GAFI. Este enfoque implica que los abogados y notarios públicos deben identificar y mitigar los riesgos de LA/FT a los que están expuestos en sus actividades profesionales (GAFI, 2019).

Entre las principales obligaciones que deben cumplir se encuentran:

Deber de registro. Los notarios y abogados deben registrarse ante la Dirección General de Control e Inspección de Profesiones (DGCIP) y obtener un certificado que acredite su inscripción.

Evaluación de riesgos y programa de prevención. Cada dos años, los notarios deben realizar una evaluación de riesgos de LA/FT y diseñar un programa de prevención acorde a estos riesgos.

Debida Diligencia del Conocimiento del Cliente. Los notarios y abogados deben aplicar medidas para identificar a las personas naturales y jurídicas con las que establecen relaciones comerciales, y verificar el origen de los activos involucrados en las transacciones (DGCIP, 2024).

Monitoreo, detección, análisis y reporte de operaciones inusuales. Los profesionales deben aplicar medidas de monitoreo continuo durante su relación con los clientes, asegurándose de que las actividades de estos sean consistentes con su perfil de riesgo (Poder Judicial, 2019).

Conservación de registros. Los registros detallados de las actividades relacionadas con la diligencia del cliente deben ser conservados por un periodo de cinco años.

Capacitación. Los abogados y notarios deben recibir formación continua en materia de prevención de LA/FT, y también deben garantizar que sus empleados reciban la capacitación adecuada (DGCIP, 2024).

La enseñanza-aprendizaje de la prevención del LA/FT/FP en los programas de derecho notarial. En el contexto académico, es esencial identificar dónde se enseña la prevención del lavado de activos en los programas de derecho notarial. Estas competencias deben ser incluidas en asignaturas como Derecho Notarial I, Derecho Notarial II y Práctica Notarial, con el fin de garantizar que los estudiantes adquieran las habilidades necesarias para prevenir el LA/FT en su práctica profesional. En el Manual para la Planificación curricular en pregrado, grado y posgrado del Consejo Nacional de Universidades (CNU, 2023), se establecen las directrices pedagógicas y conceptuales que guían la planificación, diseño,

revisión y evaluación curricular para las carreras de pregrado, grado y posgrado, a la vez, son un mecanismo para contribuir al aseguramiento de la calidad y pertinencia, acorde a las necesidades de formación del país.

Las competencias clave que deben desarrollar los estudiantes incluyen el análisis del contexto internacional del LA/FT/FP, la comprensión de la legislación nacional, la aplicación del enfoque basado en riesgos, y la correcta implementación de las normativas del Poder Judicial, tales como los Acuerdos No. 451, 452, 453 y 577 (Consejo Nacional de Universidades, 2023).

Además, estas competencias deben estar alineadas con el perfil del graduado de la carrera de Derecho, que incluye habilidades de redacción jurídica, interpretación de normas, ética profesional y gestión de intereses públicos y privados (Poder Judicial, 2018).

METODOLOGÍA

La investigación fue de tipo aplicada, tuvo como propósito diseñar la enseñanza del régimen especial de prevención de lavado de activos (LA/FT/FP) en los programas de Derecho Notarial de la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC), Campus Matagalpa. Esta propuesta busca mejorar la formación académica de los estudiantes de Derecho, proporcionándoles herramientas clave para su desempeño profesional.

Se desarrolló con un enfoque descriptivo, identificando el nivel de conocimiento de los docentes sobre LA/FT/FP e investigando su inclusión en los programas académicos. El estudio utilizó un enfoque cuantitativo con elementos cualitativos, integrando mediciones del conocimiento docente mediante el uso de

técnicas de observación documental y entrevistas al coordinador de la carrera, lo que brindó una perspectiva integral del fenómeno.

La investigación se desarrolló en el contexto educativo, recolectando datos de campo directamente y sin manipulación de variables, con el propósito de evaluar el estado actual del conocimiento de los docentes. Se empleó un método deductivo, analizando la aplicación de teorías y normativas en la enseñanza del Derecho Notarial.

La investigación fue de tipo transversal y recolectó datos durante el segundo cuatrimestre de 2024, proporcionando un panorama claro del conocimiento docente sobre LA/FT/FP. En el estudio participaron todos los docentes del turno sabatino, así como el coordinador de ciencias económicas y jurídicas del campus Matagalpa. La recolección de datos se sustentó en artículos académicos y documentos normativos, y la validez de los instrumentos fue confirmada por expertos, con un índice de confiabilidad de 0.875 en la escala Alfa de Cronbach.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Este capítulo presenta el análisis de los resultados obtenidos a partir de una encuesta de autoevaluación, entrevista y análisis de documentos curriculares, con el objetivo de evaluar el conocimiento y la enseñanza del régimen especial de prevención de lavado de activos (LA/FT/FP) en los programas de la asignatura de

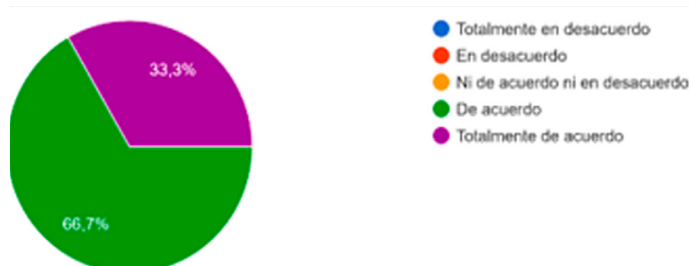
derecho notarial, en la carrera de Derecho del turno sabatino de la UCC Campus Matagalpa, durante el segundo cuatrimestre de 2024.

El 100% de los encuestados son abogados y notarios públicos, con un 67% hombres y 33% mujeres, y una experiencia promedio de aproximadamente 17 años. Todos poseen una formación sólida en el ámbito legal, enriqueciendo el entorno educativo.

1. Nivel de Conocimiento de los Docentes: Conocimiento sobre normativas de prevención de LA/FT/FP.

Figura 1:

Pregunta 1: Estoy bien informado sobre las normativas que regulan la prevención del LA/FT/FP en Nicaragua



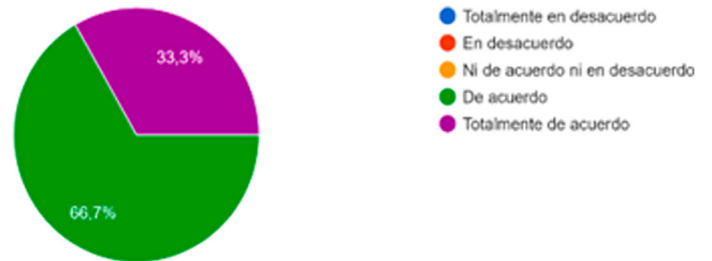
Fuente: Elaboración propia

El 66.7% de los encuestados indicó estar de acuerdo en estar bien informado sobre las normativas relacionadas con LA/FT/FP, mientras que el 33.3% estuvo totalmente de acuerdo. Estos hallazgos sugieren que hay una base de conocimiento que puede ser ampliada a través de programas de formación más específicos.

Responsabilidades específicas de los abogados y notarios.

Figura 2:

Pregunta 2: Conozco las responsabilidades específicas de los abogados y notarios públicos en la prevención del LA/FT/FP.



Fuente: Elaboración propia

El 66.7% se siente capaz de identificar señales de alerta de actividades sospechosas, aunque solo el 33.3% está totalmente de acuerdo. Este hallazgo resalta la importancia de fortalecer la formación práctica.

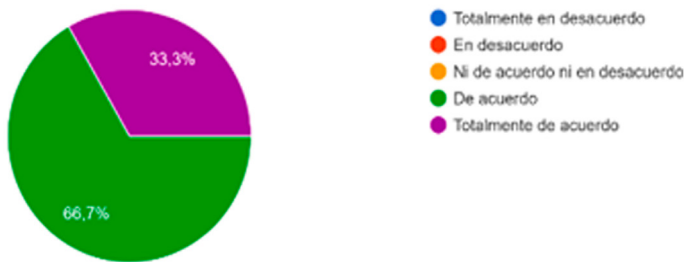
El Acuerdo No. 452 subraya que los abogados y notarios públicos deben tener un conocimiento claro de sus responsabilidades específicas en la prevención de LA/FT/FP. La diferencia en los niveles de acuerdo puede indicar que, aunque los docentes tienen un buen conocimiento general, podría haber áreas específicas dentro de las responsabilidades que necesitan ser abordadas con mayor profundidad.

En términos curriculares, estos resultados subrayan la importancia de incluir módulos específicos que aborden las responsabilidades de los abogados y notarios públicos en la prevención de LA/FT/FP, con un enfoque en la aplicación práctica y las implicaciones legales de estas responsabilidades.

Identificación de señales de alerta.

Figura 3:

Pregunta 3: Soy capaz de identificar señales de alerta de actividades sospechosas relacionadas con LA/FT/FP en mi práctica profesional.



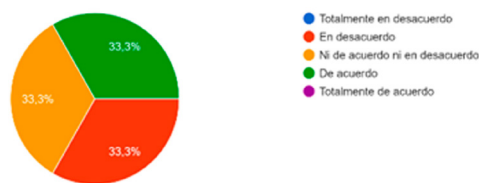
Fuente: Elaboración propia

El 66.7% de los encuestados está “de acuerdo”, para identificar señales de alerta mientras que el 33.3% está “totalmente de acuerdo”.

La diferencia en los niveles de acuerdo puede reflejar una brecha entre el conocimiento teórico y la aplicación práctica de este conocimiento. La preparación para identificar señales de alertar y reportar transacciones sospechosas es fundamental, ya que los abogados y notarios públicos actúan como una línea de defensa esencial en la detección de actividades ilícitas. Adecuación de la formación en LA/FT/FP.

Figura 4

Pregunta 5: He recibido formación y capacitación adecuada en temas de LA/FT/FP.



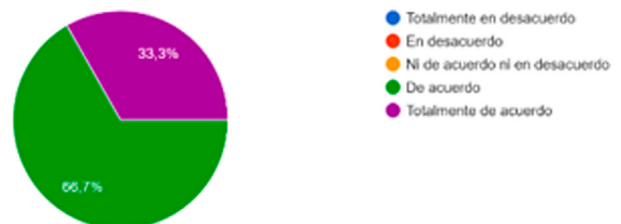
Fuente: Elaboración propia

La percepción sobre la formación recibida es equitativa: 33.3% está de acuerdo, 33.3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, y 33.3% en desacuerdo. Esto sugiere deficiencias en la calidad y relevancia de la capacitación disponible.

La división en las percepciones de los docentes sobre la suficiencia de su formación y capacitación en temas de LA/FT/FP evidencia una falta de oportunidad al respecto. Esta disparidad sugiere posibles deficiencias en la oferta y calidad de las capacitaciones disponibles para el cuerpo docente.

Figura 5:

Pregunta 7: Estoy consciente de las consecuencias legales y profesionales de no cumplir con las regulaciones de LA/FT/FP.

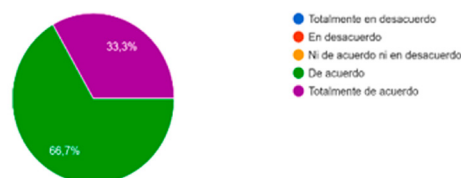


Fuente: Elaboración propia

Confianza en la capacidad de asesoramiento

Figura 6:

Pregunta 6: Confío en mi capacidad para guiar a mis clientes sobre las obligaciones legales en relación con LA/FT/FP.



Fuente: Elaboración propia

El 66.7% de los encuestados está “de acuerdo” en su capacidad y el 33.3% “totalmente de acuerdo”. Estos hallazgos indican un alto nivel de confianza entre los docentes en su capacidad para asesorar adecuadamente a sus clientes sobre las obligaciones legales relacionadas con la prevención del LA/FT/FP. El alto nivel de confianza observado es un aspecto positivo y sugiere una base sólida sobre la cual se pueden construir futuros programas de capacitación.

Conocimiento sobre las consecuencias legales de incumplimiento.

El 66.7% de los encuestados está “de acuerdo”, mientras que el 33.3% está “totalmente de acuerdo”.

El Acuerdo No. 452 enfatiza la responsabilidad de los abogados y notarios públicos en la implementación de procedimientos adecuados para la identificación y reporte de actividades sospechosas relacionadas con LA/FT. Los profesionales del derecho están obligados a cumplir con estas regulaciones para evitar sanciones y garantizar que sus prácticas no faciliten actividades ilícitas.

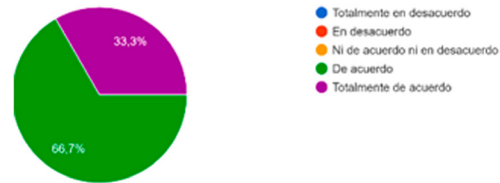
Familiaridad con los procedimientos de Debida Diligencia.

El 100% de los encuestados se siente familiarizado con los procedimientos de debida diligencia, lo que indica un cumplimiento positivo del Acuerdo No. 451.

Es importante señalar que el 100% los abogados y notarios encuestados están inscritos en la DGCIP.

Figura7:

Pregunta 10: Puedo aplicar de manera efectiva las normas y regulaciones de LA/FT/FP en situaciones prácticas dentro de mi profesión



Fuente: Elaboración propia

El 66.7% se siente capaz de aplicar las normativas en situaciones prácticas, aunque el 33.3% no está completamente seguro. Esto sugiere la necesidad de incluir componentes prácticos en la formación. Estos resultados subrayan la importancia de que la formación en derecho notarial incluya componentes prácticos que simulen situaciones reales donde se apliquen las normativas de LA/FT/FP. La práctica efectiva en escenarios simulados puede ayudar a aumentar la confianza y competencia en la aplicación de las regulaciones. Asistencia a talleres de capacitación.

El 100% de los encuestados no ha asistido a talleres o cursos sobre LA/FT/FP en el último año, lo que destaca la necesidad de fomentar más oportunidades de formación continua.

La falta de asistencia a estos talleres indica una posible brecha en el acceso o en la motivación para participar en formación continua. Las capacitaciones ofrecidas por la DGCIP, tanto presenciales como virtuales, están diseñadas para abordar las necesidades de formación y actualización en LA/FT/FP.

2. Inclusión del Régimen de Prevención LA/FT/FP en los Programas de Asignatura de

Derecho Notarial:

En este apartado se analiza la guía de recopilación de información utilizada para examinar la inclusión del régimen especial de prevención de Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación (FP) en los programas académicos de derecho notarial, de la UCC, campus Matagalpa. El objetivo del análisis es evaluar la presencia de estos temas en los documentos curriculares. La metodología consistió en revisar el plan de estudios, sílabos, programas de asignatura, material didáctico e informes de capacitación.

La guía orienta la identificación y evaluación de temas específicos vinculados a LA/FT/FP, como definiciones, normativas aplicables, responsabilidades de abogados y notarios, técnicas para identificar transacciones sospechosas y consecuencias legales del incumplimiento. Este enfoque permite asegurar una evaluación rigurosa del contenido académico y detectar áreas de inclusión y brechas formativas.

Los resultados indican que ninguno de los documentos revisados incluye temas relacionados con LA/FT/FP, evidenciando una falta total de cobertura en el currículo sobre estos aspectos fundamentales. La ausencia de estos contenidos sugiere que no se proporciona formación, lo que implica que cualquier posible inclusión futura sería superficial.

Además, no se observa la integración de estos temas en el plan de estudios, lo que indica que la prevención de LA/FT/FP no forma parte de la formación académica en derecho notarial. La falta de referencia a estos temas también sugiere que no se emplean métodos de enseñanza relacionados con la prevención de delitos financieros.

Para complementar el análisis documental, se realizó una entrevista con el Licenciado Rodrigo José López Sánchez, Coordinador de Ciencias Económicas y Jurídicas. Según el entrevistado, la carrera de Derecho busca formar profesionales competentes en diversos campos jurídicos, con énfasis en la gestión empresarial. No obstante, se confirma que no se incluyen temas de LA, FT y FP en los programas de asignaturas, lo que refuerza los hallazgos del análisis documental y subraya una brecha significativa en la formación ofrecida a los estudiantes.

El Informe del Diagnóstico de la Carrera de Derecho con Énfasis en Gerencia Empresarial de marzo de 2019, también aporta una perspectiva sobre la inclusión de estos temas. El informe revela que el perfil profesional carece de competencias clave, lo que lo hace genérico y necesita ser revisado para reflejar adecuadamente las habilidades esenciales que deben adquirir los estudiantes. Además, se destaca una baja correspondencia entre los objetivos y contenidos de las asignaturas, indicando que el currículo no prepara óptimamente a los estudiantes en áreas como la prevención de LA/FT/FP.

El diagnóstico subraya que los objetivos del perfil profesional están desactualizados y deben alinearse con la legislación vigente. La falta de evaluación detallada de los objetivos y contenidos afecta la congruencia del currículo, mientras que la actualización de los contenidos y bibliografía son áreas críticas que requieren atención para mejorar la calidad de la formación.

La matriz de evaluación del programa muestra que los objetivos de las unidades no están formulados

adecuadamente y que a menudo hay omisiones de contenidos fundamentales. Esta falta de articulación impide que los estudiantes alcancen los objetivos generales del programa, sugiriendo que el currículo actual no ofrece formación integral en áreas esenciales como la prevención de delitos financieros.

Esta omisión significa que los futuros abogados y notarios no reciben formación en un área crucial para la prevención de delitos financieros, afectando su capacidad para cumplir con las regulaciones y responsabilidades profesionales. La integración de estos temas en el currículo es esencial para preparar a los egresados frente a los desafíos éticos y legales en su práctica profesional.

3. Diseño de Contenido Temático y Metodológico para la Enseñanza del Régimen Especial de las Labores de Prevención de Abogado y Notario Público en Materia de LA/FT/FP:

La propuesta de diseño del contenido temático y metodológico para la enseñanza del régimen especial de prevención de LA/FT/FP en los programas de derecho notarial en UCC Campus Matagalpa busca integrar estos temas de manera estructurada y efectiva. Su objetivo principal es desarrollar un plan de estudios que incluya contenidos alineados con los objetivos académicos del programa, utilizando metodologías activas y participativas que promuevan un aprendizaje práctico e integral.

Objetivos: Definir objetivos específicos de aprendizaje que se alinean con el perfil del egresado, asegurando el desarrollo de

competencias teóricas y prácticas en el régimen de prevención de LA/FT/FP.

Plan Analítico: Desglosar el plan en unidades didácticas que abordan conceptos fundamentales, normativas nacionales e internacionales, y las responsabilidades de abogados y notarios en la prevención de delitos.

Mediación Pedagógica: Implementar metodologías activas, como estudios de caso, simulaciones de informes de actividades sospechosas y debates sobre legislación vigente.

Evaluación para los Aprendizajes: Establecer una evaluación continua que mida tanto los conocimientos teóricos como su aplicación práctica, asegurando la apropiación de los contenidos por los estudiantes.

Bibliografía: Incluir recursos actualizados y pertinentes que respalden los contenidos y favorezcan una comprensión profunda del régimen de prevención de LA/FT/FP.

CONCLUSIONES

La investigación confirma que el conocimiento de los docentes sobre el régimen especial de prevención de LA/FT/FP, así como su inclusión en los programas académicos y la aplicación de metodologías adecuadas, son fundamentales para la enseñanza efectiva de estas materias.

Las conclusiones son las siguientes:

1. Los docentes del turno sabatino de Derecho en UCC Campus Matagalpa tienen un conocimiento intermedio a alto sobre la prevención de LA/FT/FP, pero se identifican áreas de mejora en formación continua y actualizaciones prácticas y teóricas para asegurar una enseñanza eficaz en derecho notarial.

2. El análisis de los programas académicos revela que la prevención de LA/FT/FP no está incluida en el currículo actual, lo que limita la formación de futuros abogados y notarios en un área crítica para cumplir con sus responsabilidades profesionales.

3. La propuesta de diseño del contenido temático y metodológico para la enseñanza del régimen especial de prevención de LA/FT/FP tiene como objetivo actualizar los programas de Derecho Notarial en la UCC, Campus Matagalpa. Este nuevo plan académico establece objetivos claros, un plan analítico y metodologías pedagógicas activas que aseguran un aprendizaje práctico y significativo, cumpliendo así con los estándares académicos y las directrices del Consejo Nacional de Universidades.

Para garantizar la continuidad de la investigación, es fundamental explorar futuras líneas que evalúen la eficacia del nuevo contenido y metodología propuestas, así como la percepción de los estudiantes sobre su utilidad y relevancia. Esto permitirá ajustar los enfoques pedagógicos y los contenidos a las necesidades.

RECONOCIMIENTOS O AGRADECIMIENTOS

Agradecemos primeramente a Dios, por ser quien nos regala la sabiduría e inteligencia necesaria. A todas y cada una de aquellas personas que de una u otra manera colaboraron en la presente investigación: docentes de la carrera de Derecho, Coordinador y facilitadores del curso de especialización en investigación de UCC.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo No. 451. (25 de septiembre de 2019). Normativa de Prevención, Detección y

Reporte de Actividades potencialmente vinculadas al LA/FT/FP y delitos precedentes asociados al Lavado de Activos, para los Abogados y Notarios Públicos, Regulados y Supervisados por el Poder Judicial. https://www.poderjudicial.gob.ni/dgcip/pdf/acuerdo_451.pdf

Acuerdo No. 452. (25 de septiembre de 2019). Normativa de Organización y Funcionamiento de la Dirección Centralizadora de la Información y Prevención y del Régimen Sancionatorio. https://www.poderjudicial.gob.ni/dgcip/pdf/acuerdo_452.pdf

Acuerdo No. 453. (25 de septiembre de 2019). Normativa sobre las Obligaciones de Reporte de los Abogados y Notarios Públicos en materia de Lavado de activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. https://www.poderjudicial.gob.ni/dgcip/pdf/acuerdo_453.pdf

Acuerdo No. 577. (24 de julio de 2023). Reforma a la Normativa del Funcionamiento del Registro del Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. <https://www.poderjudicial.gob.ni/dgcip/pdf/2023-ACUERDO-577.pdf>

Arevalo Grandez, S. (2019). La omisión de comunicar operaciones sospechosas vinculadas al delito de lavado de activos frente a la responsabilidad penal del notario. Universidad César Vallejo.

Blanco, I. (2012). El delito de blanqueo de

capitales. <https://urosario.edu.co/sites/default/files/2022-10/lavado-de-activos-isidoro-blanco-cordero.pdf>

CNU. (2023). Manual para la planificación curricular en pregrado, grado y posgrado / Consejo Nacional de Universidades (CNU). https://www.cnu.edu.ni/wp-content/uploads/2023/12/Manual-para-la-Planificacion-Curricular__.pdf

Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, Poder Judicial y UAF. (2021). evaluación sectorial de riesgos abogados y notarios públicos. https://www.uaf.gob.ni/images/Pdf/Documentos_ALA-CFT/2021-Estudio-Riesgos-Abogados-Notarios-Publicos.pdf

DGCIP. (2024). Capacitación DGCIP, Debida Diligencia del Conocimiento del Cliente y Materia de Reportes. <https://www.poderjudicial.gob.ni/dgcip/>

GAFI. (febrero de 2012). Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación: Las recomendaciones del GAFI. GAFI: <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatfrecommendations.html>

GAFI. (2019). Orientación para un enfoque basado en el riesgo para profesionales jurídicos. www.fatf-gafi.org/publications/documents/Guidance-EBR-legal-professionals.html

Ley No. 1113. (04 de abril de 2022). Ley de Reformas y Adición a la Ley del Notariado y al Código de Comercio de la República de Nicaragua. La Gaceta, D.O. No. 64. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb>.